Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No 3345/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA R.B. CONSTRUCCIONES LA CONTRATACION DIRECTA N° 35/2017 PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL DISTRITO DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO.----------

San Lorenzo, 27 de octubre de 2017.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente. Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la **OBRA: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL DISTRITO DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO**, se presentó la siguiente oferta: ----------

N°	EMPRESA	RUC	PRECIO UNITARIO OFERTA
1	R.B. CONSTRUCCIONES	1200958-0	Gs. 34.500.-

Monto mínimo (IVA incluido): Gs. 78.500.000.-

Monto máximo (IVA incluido): Gs. 157.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	R.B. CONSTRUCCIONES.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente la oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
R.B. CONSTRUCCIONES	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2014, 2015 y 2016.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE**
	. Capacidad Técnica: -Presenta Copias de Contratos o Facturaciones.-	**CUMPLE**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **"R.B. CONSTRUCCIONES"**, y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • República del Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, **y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"OBRA: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL DISTRITO DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO"** a la firma **"R.B. CONSTRUCCIONES"**, con RUC N° 1200958-0, según detalle.-

ITEM	CODIGO	Especificaciones Técnicas.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLLUIDO)
1	72131701-008	Reparación de Pavimento tipo empedrado existente.	METROS CUADRADOS	1,00	34.500

Monto Mínimo (IVA incluido)	Gs. 78.500.000.-
Monto Máximo (IVA incluido)	Gs. 157.000.000.-

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma: **R.B. CONSTRUCCIONES. con RUC 1200958-0**, para la OBRA: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL DISTRITO DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO, según detalle:----------

ITEM	CODIGO	Especificaciones Técnicas.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLLUIDO)
1	72131701-008	Reparación de Pavimento tipo empedrado existente.	METROS CUADRADOS	1,00	34.500

Monto Mínimo (IVA incluido) Gs. 78.500.000.-
Monto Máximo (IVA incluido) Gs. 157.000.000.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Art. 2º. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

Sr. ALBIBO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal